

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....197.000,00	Gastos de personal181.000,00
Impuestos indirectos.....7.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .410.300,00
Tasas y otros ingresos.....135.400	Gastos financieros8.481,19
Transferencias corrientes.....139.000,00	Transferencias corrientes14.000,00
Ingresos patrimoniales.....198.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales70.800,00
Transferencias de capital22.800,00	Pasivos financieros14.618,81
TOTAL INGRESOS.....699.200,00	TOTAL GASTOS.....699.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionarios*

Secretario-Interventor, 1

b) Personal laboral fijo:

Alguacil, 1

c) Personal laboral temporal:

Técnico Coordinador SMAF, 1

Técnico SMAF: 1

Auxiliar Servicios SMAF: 1

Peones Limpieza: 3

Socorrista: 1

Atención Oficina Turismo: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 2362

BOPSO-120-22102012